

ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA/ CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PARROQUIAL GONZOL ASAMBLEA GENERAL**ACTA N° 1****GADPRG-OCTUBRE 2023**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, del Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo, el día de hoy Martes 24 de Octubre del 2023, siendo las 10H00 am, se inicia con la Asamblea ordinaria convocada a los señores vocales del GADPR Gonzol, a los señores Presidente de las comunidades de Zúmag, San Martín, Cochapamba, Iltús, y todos los miembros de las comunidades y de la parroquia para tratar el siguiente orden del día.

1. Comprobación del quorum
2. Bienvenida a Cargo del señor Presidente del Gad Parroquial.
3. conformación del Consejo de Participación ciudadana/ Asamblea Local Ciudadana
4. Asuntos Varios
5. Clausura

PRIMERO. - Se constata el Quórum Reglamentario con las Asistencia de 45 Miembros, la presencia de todos los señores Vocales, presidente de las comunidades de Iltús; cochapamba, Representante de la Comunidad de zúmag, Representante de la cabecera parroquial, Presidente de la Corporación Gonzol, Representante del Agua de Consumo de la Parroquia, Técnica del Gad, secretaria y demás miembros de la parroquia y sus comunidades, al existir el Quórum reglamentario se da inicio a la sesión

SEGUNDO. - El Tecnólogo Adrian Auqui presidente del Gad Gonzol extiende un cordial saludo y de bienvenida siendo las 10:00am, deja instalada la sesión.

TERCERO.- CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR**

El Art.95 de la Constitución determina que: las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,

h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrada por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

PARTICIPACION: CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

En el Art. 28. El Consejo de Planificación Parroquial estará integrado de la siguiente manera:

- El Presidente de la Junta Parroquial;
- Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
- Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según el Art. 57 de Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que La conformación de estas asambleas deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional” Lo que significa que deben elegir de diferente género

El Directorio de la Asamblea Ciudadana de (parroquia) estará conformado por las siguientes dignidades:

- UN PRESIDENTE (a)
- UN VICEPRESIDENTE (a)
- UN SECRETARIO (a)
- UN TESORERO (a)
- UN SÍNDICO
- TRES DELEGADOS PRINCIPALES CON SU RESPECTIVO SUPLENTE.

El sistema de participación ciudadana: niveles, mecanismos e instancias

El artículo 304 del COOTAD señala que los GAD, deben implementar un Sistema de Participación Ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente GAD, tendrá una estructura y denominación propia

Una vez dado a conocer de manera general la estructura y función de la asamblea parroquial se procede a la elección de la asamblea parroquial La elección lo preside la Ing.: Verónica Chogllo Técnica del GADPR_Gonzol una vez concluido las elecciones. Se proclama los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	VOTOS	DIGNIDADES
Segundo Floresmilo Chogllo	Iltús	20	Presidente
Francisco Chuquizala	Gonzol (Matriz)	9	Vicepresidente
Carmen Cuenca	Cochapamba	7	Secretaria
Segundo Agustín Guaila	Yaute	4	Sindico
Julio Tancredo Martínez	Zúnag	3	Primer Vocal
Segundo Julián Satián	San Martín	2	Segundo Vocal
	TOTAL VOTOS	45	

Nota: Se nombra tres candidatos para presidente, una vez proclamado los resultados la Asamblea resuelve que los tres participantes se ubiquen según el número de votos alcanzados para Presidente, Vicepresidente y Secretario

Por unanimidad resuelven aprobar la constitución de la Asamblea Parroquial como se describe en el cuadro anterior, a quienes posesiona legalmente el Señor Presidente del GADPR_Gonzol.

El Sr. Segundo Floresmilo Chogllo Presidente electo de la Asamblea Parroquial de Gonzol agradece por la confianza en su persona y manifiesta trabajara en busca del desarrollo de la parroquia de la misma manera estaremos vigilantes para que las obras lleguen a todas las comunidades y de manera equitativa,

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa directa y comunitaria.

El Art. 100 determina que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo,
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- 4, Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

PARTICIPACION: CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION

El Art. 304 del COOTAD manifiesta que el Sistema de participación ciudadana. Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;

el dinero del estado debe ser bien distribuido y utilizado, vamos actuar de acuerdo a ley que nos faculta la participación ciudadana.

CUARTO.- ASUNTOS VARIOS

No existen temas a tratar

QUINTO.- CLAUSURA

Sin haber más puntos que tratar queda clausurada la reunión siendo las 12:55 pm, para contención de lo actuado firmar conjuntamente.

RESUELVE

1.- En el punto Tercero.- conformación del Consejo de Participación ciudadana/ Asamblea Local Ciudadana queda posesionada de la siguiente manera

NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDADES
Segundo Floresmilo Choglo	Presidente
Francisco Chuquizala	Vicepresidente
Carmen Cuenca	Secretaria
Segundo Agustín Guaila	Sindico
Julio Tancredo Martínez	Primer Vocal
Segundo Julián Satián	Segundo Vocal

Tlg. Adrian Auqui
PRESIDENTE DEL GADPR-GONZOL

FLORESMILO CHOGLLO
C.I 0602120198
PRESIDENTE

FRANCISCO CHUQUISALA
C.I 0602539025
VICEPRESIDENTE

CARMEN CUENCA
C.I 0604890038
SECRETARIA

SEGUNDO AGUSTIN GUAYLLA
C.I 0600217087
SÍNDICO

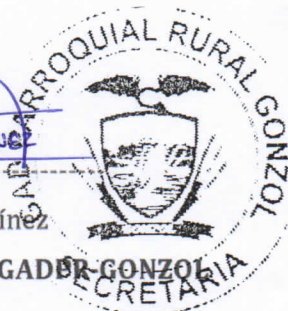
JULIO TANCREDO MARTÍNEZ
C.I 0601508682
PRIMER VOCAL

SEGUNDO JULIÁN SATIÁN
C.I 0602694127
SEGUNDO VOCAL

CERTIFICA:

Ing. Katherine Martínez

SECRETARIA TESORERA DEL GADPR-GONZOL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GONZOL
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



LISTADO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA

N°	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	COMUNIDAD	FIRMA
01	Guaman Lema Luis Angel		Itus	
02	Maria Narcisa Pala		Itus	
03	Ramón Lourdes Guaman		Itus.	
04	Segundo Jesus Guaman		Itus	
05	Manuel Cecilio Choglo		Itus	
06	Maria Bilen coque	060344419-7	Cochapamba	
07	Eladys Riviro	060275125	Zunag	
08	Jorge López	060194562-9	Zunag	
09	Norma Satán	060273042-1	Gonzol	
10	Angel Guaman	060199836-2	Gonzol	
11	Nazaria Miranda		Gonzol.	
12	German Buena	0604830033	Cochapamba	
13	Laura Gullishpuma	060399866-7	Gonzol	
14	Tulio Martinez	0601508682	Zunag	
15	MATIAS Choglo	0607772698	Itus	
16	Maria E. Kuysh	0601706633	Itus	
17	Segundo Leon Kuysh		Itus	
18	Maria Antonia Lema Tamay		Itus	
19	Maria Ilaria Tamay Guaman	060302846-6	Itus.	
20	Carmon Amelia Tamay Choglo		Itus.	
21	Gabriel Lema		Itus	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GONZOL
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



LISTADO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA

Nº	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	COMUNIDAD	FIRMA
22	Maria Amelia Tamay Chaglla		ILTUS	
23	Gabriel Lema		ILTUS	Gabriel Lema
24	Luis Gerardo Poma		ILTUS	Luis Gerardo Poma
25	Segundo Poma Chaglla	060212019-8	ILTUS	Segundo Poma Chaglla
26	Juan Pardo Paredes	060277523-1	GONZOL	Juan Pardo Paredes
27	Vicente Naranjo	0600216097	Gonzol	Vicente Naranjo
28	Francisco Chequisla	0602539025	Gonzol	Francisco Chequisla
29	Julio Soto	060168566-2	Gonzol	Julio Soto
30	Sandra Landy Alvarez	0604262618	GADM CHUNCHI	Sandra Landy Alvarez
31	Swany Naranjo Peñañel	0606077048	GAD CHUNCHI	Swany Naranjo Peñañel
32	Segundo Agustin Guaylla	0600217064	Guaylla	Segundo Agustin Guaylla
33	Verónica Chaglla	060562894-0	GAD GONZOL	Verónica Chaglla
34	Katerine Martinez	0604963744	GAD GONZOL	Katerine Martinez
35	Adrian Augui	0650071996	GAD GONZOL	Adrian Augui
36	Carolina Ulloa	0605797331	GAD GONZOL	Carolina Ulloa
37	Cilma Sotian	0604879023	Cochapamba	Cilma Sotian
38	Leopoldo Andrade	060157977-9	Yaute	Leopoldo Andrade
39	Segundo Sotian	0602694122	San Martin	Segundo Sotian
40	José Guaylla	060247492-6	Yaute	José Guaylla
41	Diana Quishpi	172720472-7	Yaute	Diana Quishpi
42	Morayo Guaylla Naranjo	060353892-7	Yaute	Morayo Guaylla Naranjo

LISTA DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA

[illegible]